



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00241098- -UNC-ME#ESCMB Solicita designación interina de personal docente, por excepción, para Coordinaciones de Carrera (Cód. 228) en distintas carreras de Nivel Pregrado

VISTO

La designación interina de personal docente en horas cátedra (Cód. 228) para Coordinaciones de Carreras de Nivel Pregrado, cuyo vencimiento operó el 28/02/2023; Por RR-2022-829-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar dicha designación en atención a las necesidades académicas de la Escuela y con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, por excepción, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de Coordinaciones de Carrera (Cód. 228) que en cada caso se indica. Dichas horas cátedra (Cód. 228) se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 17.382.240 (Legajo 38287) – **DANIEL ENRIQUE PALOMBINI**, en siete (7) horas cátedra (Cód. 228) para Coordinador General de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 01/03/2023 y hasta el 19/03/2023*.
- DNI 10.171.323 (Legajo 37677) – **GUSTAVO ALBERTO RUDISI**, en siete (7) horas cátedra (Cód. 228) para Coordinador General de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, *desde el 01/03/2023 y hasta el 26/03/2023*.
- DNI 34.094.481 (Legajo 48779) – **VICTOR OMAR PALAZZESI**, en cinco (5) horas

cátedra (Cód. 228) para Coordinador General de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, *desde el 01/03/2023 y hasta el 21/03/2023*

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.